



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe con respecto al futuro emplazamiento del Puerto de la Música. Los principales puntos a responder son los siguientes:

Fecha estimada de la entrega de la tierra pública del “Parque de la cabecera” en Granadero Baigorria, departamento Rosario, a los grupos privados. Si la misma será antes o después de la terminación del teatro y costos de la construcción del mismo.

Documento del equipamiento del auditorio arena o teatro en el Parque de la Cabecera, capacidad, superficie y potencial escuela que estaba prevista en el proyecto original.

Si ya están las modificaciones a las ordenanzas 5062, 5082, y 5083/17 de Granadero Baigorria y si hubo o habrá participación ciudadana en la discusión.

Si la ordenanza 8424/2009 de Rosario tiene previstas modificaciones y cuáles son los argumentos técnicos de las mismas. Es importante conocer los técnicos que están elaborando y suscribirán esas modificaciones ya que este informe técnico será el responsable de perder la posibilidad de tener en su sitio original 2 obras de Niemeyer para el espacio público de Rosario : el Puerto de la Música y el Paseo Lucio Fontana.

Superficie destinada a vivienda prevista en esos estudios del Ente Coordinador Metropolitano e indicadores urbanísticos.

Coefficiente de edificabilidad previsto para esa superficie.

En la página oficial del gobierno nacional el Renabap tiene registradas 550 familias. Destino de las mismas.

Localización del Puerto de la Música. Según las imágenes difundidas en forma de renders parecen ser tierra privada del desarrollo Mio.

Destinatarios de la plusvalía que genera la intervención.

Detalles del proyecto de urbanización del Remanso Valerio, sus tiempos y su costo previsto. Mecanismos de consulta y participación ciudadana previstos para sus habitantes.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El proyecto original del Puerto de la Música contemplaba su construcción y emplazamiento en Pellegrini y el río en la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo.

Desde la administración de Omar Perotti a la actual de Maximiliano Pullaro, por razones por ahora desconocidas, la intención pública es mover ese lugar hasta el “Parque de la Cabecera” de la ciudad de Granadero Baigorria, también departamento Rosario.

No se conocen detalles de beneficiarios como tampoco costos y potenciales ganancias para particulares en relación a esta modificación.

A eso se le suma una serie de observaciones tampoco respondidas en esta serie de declaraciones en los medios de comunicación sin mayores precisiones.

Hay actores que parece estar por detrás de este traslado, intereses no contabilizados y ganadores por ahora desconocidos.

Postales de una política para nada transparente. Un verdadero problema para la democracia.

En homenaje a esa imprescindible necesidad de información pública es preciso responder algunos puntos por ahora oscuros.

Cuál será la fecha estimada de la entrega de la tierra pública del “Parque de la cabecera” en Granadero Baigorria, departamento Rosario, a los grupos privados. Si la misma será antes o después de la terminación del teatro y costos de la construcción del mismo.

Por otro lado es preciso saber si existe algún documento del equipamiento del auditorio arena o teatro en el Parque de la Cabecera, capacidad, superficie y potencial escuela que estaba prevista en el proyecto original.

En forma simultánea si ya están las modificaciones a las ordenanzas 5062, 5082, y 5083/17 de Granadero Baigorria y si hubo o habrá participación ciudadana en la discusión. O si la ordenanza 8424/2009 de Rosario tiene previstas modificaciones y cuáles son los argumentos técnicos de las mismas. Es importante conocer los técnicos que están elaborando y suscribirán esas modificaciones ya que este informe técnico será el responsable de perder la posibilidad de tener en su sitio original 2 obras de Niemeyer para el espacio público de Rosario : el Puerto de la Música y el Paseo Lucio Fontana.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Tampoco se conoce cuál es la superficie destinada a vivienda prevista en esos estudios del Ente Coordinador Metropolitano e indicadores urbanísticos y el coeficiente de edificabilidad previsto para esa superficie.

Hay que añadir que en la página oficial del gobierno nacional el Renabap tiene registradas 550 familias. Destino de las mismas. No hay certeza sobre la nueva localización del Puerto de la Música. Según las imágenes difundidas en forma de renders parecen ser tierra privada del desarrollo Mio.

Es un misterio develar quiénes serán o son los destinatarios de la plusvalía que genera la intervención y ser precisos en ofrecer los detalles del proyecto de urbanización del Remanso Valerio, sus tiempos y su costo previsto. Mecanismos de consulta y participación ciudadana previstos para sus habitantes.

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE